



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-146961114-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Diciembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-143439529- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2459-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del IF-2023-143459403-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3034/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 10:00:28 -03:00

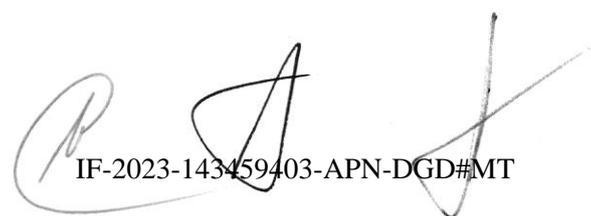
CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 10:00:29 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2023, entre la **ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 341 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Carlos IRRERA, Secretario General Adjunto, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, la Sra. la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Secc. Bs.As., el Sr. Claudio BUSTELO; Secretario de Prensa,, y los integrantes de la **COMISIÓN GREMIAL INTERNA DEL BANCO CENTRAL** Celia Susana Illobre, Eugenia del Valle Luna Suarez, Maria Teresa Bolotra, Sergio Arturo Martin, Rafael Aristides Selva y Félix Alberto Ciorciari, con el patrocinio letrado del Dr. Alejo MIGUEL, y en representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA)**, con domicilio constituido en Reconquista 266 de esta Ciudad, Valeria A. Buscaglia con el patrocinio letrado de la Dra. María Nélide Buezas.

En el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 18/75, las partes, con el fin de mejorar el beneficio "Plan de Salud" para el personal jubilado y para los cónyuges o convivientes pensionados/as de la persona trabajadora que hubiera fallecido en actividad que fueron instaurados mediante los acuerdos suscriptos en 04/10/2021 y 12/05/2022 homologados respectivamente por las resoluciones RESOL-2021-1439-APN-ST#MT y RESOL-2022-1714-APN-ST#MT de la Secretaría de Trabajo; y por acta suscripta con fecha 07/08/2023, también presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por EX-2023-93191284-APN-DGD#MT, manifiestan y acuerdan que:

1. El BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA incrementará el porcentaje de referencia establecido en el acta acuerdo suscripta el 7/08/2023 respecto del costo para el personal pasivo del Plan de Salud mínimo de la empresa de Medicina Prepaga con mayor cantidad de afiliados entre el personal de la institución, siendo a la suscripción del presente "el Plan 210 de OSDE", estableciéndolo en un 100% (cien por ciento).



IF-2023-143459403-APN-DGD#MT

2. El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de las cuotas correspondientes a enero de 2024.

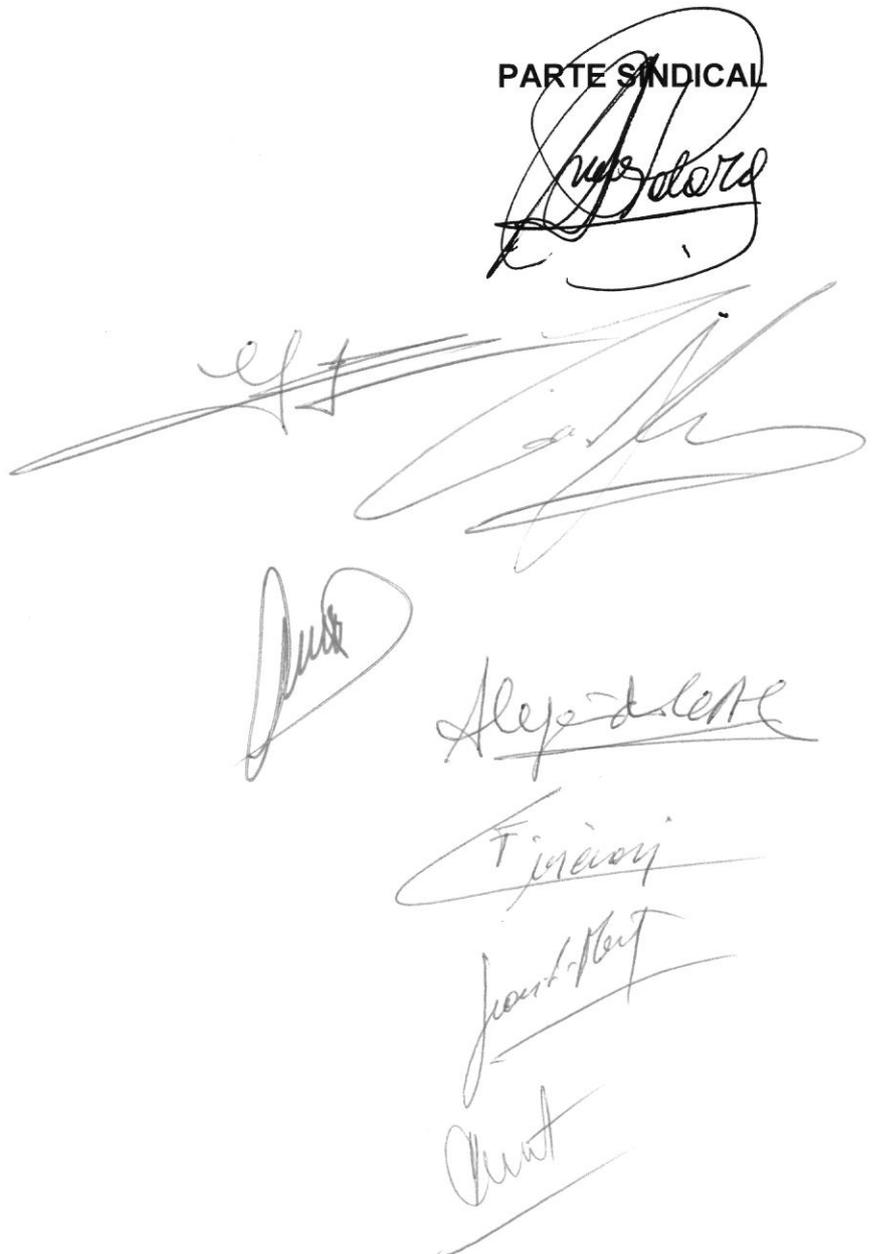
3. El BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA mantiene la facultad de establecer pautas operativas para la implementación del beneficio.

Las partes solicitan a la autoridad de aplicación la homologación del presente acuerdo.

PARTE EMPRESARIA



PARTE SINDICAL





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2459-23 Acu 3034-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.